

DECR. N° 022/2008 - DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO "CONVIVIMOS, COMPARTIMOS, PREVENIMOS Y RESPETAMOS EL VALOR VIDA".-

Publicado el 26 junio, 2008

...VISTO.

La nota presentada por el Bloque Frente para la Victoria y el Proyecto Educativo Institucional de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social del Centro Educativo Complementario N° 801, diseñado y elaborado en el marco de un espacio de participación y planificación estratégica sobre la problemática Vial cuya actividad inicial y disparadora fue el Concurso Institucional de Afiches; y

...CONSIDERANDO.

- QUE el proyecto parte de la convicción de que vivimos tiempos en que el País y el mundo se encuentran conmovidos por situaciones ligadas a la seguridad vial, que nos exceden como individuos y nos interpelan fuertemente como Comunidad;
- QUE el desarrollo de un proceso continuo de construcción de consensos mediante el trabajo en equipo ha posibilitado relevar entre las prioridades de la Institución, la Educación y la Seguridad Vial:
- QUE ha permitido promover conocimientos a los alumnos de nivel inicial hasta el 1º año de E.S. participando en forma activa;
- QUE en este contexto la preocupación por el cuidado de la vida asociada a la Seguridad Vial es un punto de encuentro para fortalecer y ampliar las practicas de la Educación Vial que motiven a nuevas búsquedas en función de un objetivo concreto: crear futuros posibles, creíbles y consecuentes con el cuidado de la vida
- QUE la preocupación por el Cuidado de la Vida asociada a la Seguridad Vial nos exige un punto de encuentro entre distintos actores para generar actitudes positivas a la hora de transitar por la vía publica y promover una cultura vial;
- QUE será de vital importancia que los demás Establecimientos Educativos focalicen el

desarrollo de actitudes y conductas por parte de los alumnos más allá de las intervenciones educativas clásicas basadas en el aprendizaje de normas y señales

...POR ELLO :

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente :

DECRETO

-

ARTICULO 1º. Declarase de "INTERES MUNICIPAL" el proyecto denominado "Convivimos, compartimos, prevenimos y respetamos el valor vida"...Porque la vida vale" elaborado por la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social del Centro Educativo Complementario N° 801 de Nuestra Ciudad.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos ; regístrese y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de Junio del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.

-

SALIDA

En Sesión Especial de fecha 26 de Junio de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Junio de 2008.

